<RepeatBlock-Amend><Amend><Date>{06/02/2019}6.2.2019</Date> <ANo>A8-0057</ANo>/<NumAm>11</NumAm>

Enmienda <NumAm>11</NumAm>

<RepeatBlock-By><By><Members>Harald Vilimsky</Members>

<AuNomDe>{ENF}en nombre del Grupo ENF</AuNomDe>

</By></RepeatBlock-By>

<TitreType>Informe</TitreType> A8-0057/2019

<Rapporteur>Jørn Dohrmann</Rapporteur>

<Titre>Protección de los animales durante el transporte dentro y fuera de la Unión</Titre>

<DocRef>(2018/2110(INI))</DocRef>

<DocAmend>Propuesta de Resolución</DocAmend>

<Article>Apartado 44</Article>

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Propuesta de Resolución | Enmienda |
| 44.Observa que algunos requisitos, así como la evolución de las condiciones del mercado y las decisiones políticas, han hecho que los pequeños mataderos resulten inviables desde el punto de vista económico, lo que ha dado lugar a una disminución global de su número; ***insta a la Comisión y*** a las autoridades locales de los Estados miembros ***a*** que apoyen y promuevan, cuando sea necesario, las opciones de mataderos en las explotaciones, locales o móviles económicamente viables y de instalaciones de transformación de la carne en los Estados miembros, de modo que los animales sean sacrificados ***lo*** más ***cerca posible de*** su lugar de cría, lo que, además, favorece el mantenimiento del empleo en las zonas rurales; pide ***al Consejo y a la Comisión*** que desarrollen una estrategia para avanzar hacia un modelo más regional de producción ganadera en el que los animales nazcan, se engorden y se sacrifiquen en la misma región, siempre que sea posible y teniendo en cuenta las diferencias geográficas, en lugar de ser transportados a distancias extremadamente largas; | 44.Observa que algunos requisitos, así como la evolución de las condiciones del mercado y las decisiones políticas, han hecho que los pequeños mataderos resulten inviables desde el punto de vista económico, lo que ha dado lugar a una disminución global de su número; ***pide*** a las autoridades locales de los Estados miembros que apoyen y promuevan, cuando sea necesario, las opciones de mataderos en las explotaciones, locales o móviles***,*** económicamente viables y de instalaciones de transformación de la carne en los Estados miembros, de modo que los animales sean sacrificados ***en el matadero*** más ***cercano geográficamente a*** su lugar de cría, lo que, además, favorece el mantenimiento del empleo en las zonas rurales; ***hace en este sentido hincapié en que, por el bienestar de los animales, la duración del viaje no debe superar el límite máximo de ocho horas en total;*** pide ***a los Estados miembros*** que desarrollen una estrategia para avanzar hacia un modelo más regional de producción ganadera en el que los animales nazcan, se engorden y se sacrifiquen en la misma región, siempre que sea posible y teniendo en cuenta las diferencias geográficas, en lugar de ser transportados a distancias extremadamente largas; |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend><Date>{06/02/2019}6.2.2019</Date> <ANo>A8-0057</ANo>/<NumAm>12</NumAm>

Enmienda <NumAm>12</NumAm>

<RepeatBlock-By><By><Members>Harald Vilimsky</Members>

<AuNomDe>{ENF}en nombre del Grupo ENF</AuNomDe>

</By></RepeatBlock-By>

<TitreType>Informe</TitreType> A8-0057/2019

<Rapporteur>Jørn Dohrmann</Rapporteur>

<Titre>Protección de los animales durante el transporte dentro y fuera de la Unión</Titre>

<DocRef>(2018/2110(INI))</DocRef>

<DocAmend>Propuesta de Resolución</DocAmend>

<Article>Apartado 78</Article>

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Propuesta de Resolución | Enmienda |
| 78. Manifiesta su preocupación por los continuos informes sobre problemas de transporte y de bienestar de los animales en determinados terceros países; observa que los sacrificios en determinados terceros países a los que la Unión envía animales conllevan un sufrimiento extremo y prolongado e infringen con regularidad las normas internacionales sobre bienestar en el momento del sacrificio establecidas por la OIE; pide a la Comisión y a los Estados miembros, aun reconociendo que la demanda en los terceros países suele ser de animales vivos, que promuevan el cambio al transporte de carne o canales en lugar de animales vivos a terceros países, así como el transporte de esperma y embriones en lugar de animales reproductores; | 78. Manifiesta su preocupación por los continuos informes sobre problemas de transporte y de bienestar de los animales en determinados terceros países; observa que los sacrificios en determinados terceros países a los que la Unión envía animales conllevan un sufrimiento extremo y prolongado e infringen con regularidad las normas internacionales sobre bienestar en el momento del sacrificio establecidas por la OIE; pide a la Comisión y a los Estados miembros, aun reconociendo que la demanda en los terceros países suele ser de animales vivos, que promuevan el cambio al transporte de carne o canales en lugar de animales vivos a terceros países, así como el transporte de esperma y embriones en lugar de animales reproductores; ***solicita a los Estados miembros que se planteen la posibilidad de poner fin a este transporte de animales vivos a terceros países y que velen por que el transporte tenga lugar en condiciones dignas para los animales; pide a las autoridades competentes de los Estados miembros que velen por que en los puntos de salida de la Unión, en particular entre Bulgaria y Turquía, estén presentes veterinarios oficiales al objeto de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de bienestar animal y, en particular, la alimentación, la provisión de agua y los períodos de descanso;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original></Amend></RepeatBlock-Amend>